

HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año VI

REDACCION
REDING, NUM. 3, 1.
ADMINISTRACION
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Viernes 27 de Noviembre 1908

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número
sueldo 10 céntimo.—Anuncios, comunicados y esquelas
por uorias á precios convencionales.—La correspondencia
al director.—No se devuelven los originales.

N.º 1737

¡Qué desengaño!

La decepción sufrida por nuestros colegas consabidos, toma las actitudes del despecho. Contaban ellos con una gran cruzada democrática en defensa del sufragio universal directo. Ya tenían apercebidos centenares de enmiendas, y discurrido todo un plan de campaña, con grandes batudas de oradores trashumantes y de ateneístas explosivos. Pero he aquí que el Gobierno se aviene á tomar en serio los escrúpulos democráticos, y dice á las oposiciones:

—Está bien. No pleitearemos más por eso. Sigo creyendo que no niega, sino que confirma el principio del sufragio universal su aplicación indirecta en una elección de segundo grado, y sigo creyendo que no está libre de inconveniente para la libertad y conciencia de los comicios al andar todos los días sobando al Cuerpo electoral; pero como vosotros sentís escrúpulos, y se trata de una ley neutral, independiente de todo subjetivismo político, transijo, y entre todos buscaremos por otro lado las garantías que en esa forma bu caba yo.

Es decir, que ya no hay motivo para la cruzada; ya no hay derecho para mezclar á los magnos problemas del régimen local un episodio pintoresco y escandaloso de moros y cristianos, de blancos y negros, de reaccionarios y radicales, y el bloque, que ahí se iba á robustecer, y los periódicos, que por ahí se iban á animar; y los que por ahí iban á dar al Gobierno una gran batalla, se llaman á engaño, y protestan airados contra la informalidad del señor Maura, contra su falta de carácter, contra su propensión innata al arrepentimiento y á la rectificación.

El sufragio universal directo, en comicios á caño libre, queda sin tocar, limpio de polvo y paja, y no protestan los conservadores, que saben que no tienen nada que temer del sufragio universal, que con mayor recelo han de mirar, cuando luchan de oposición, todo artefacto en que el Gobierno pueda, de una ú otra suerte, poner sus manos pecadoras, de las que se ha redimido definitivamente al sufragio universal; pero vienen las protestas de todas suertes, y vienen de los liberales, de los demócratas, de los radicales, de cuantos venían tocando ante los muros de Jerusalén las trompetas asoladoras de una guerra sin tregua... ¡Porque se iba á hacer lo que no se hace!

¿No es esto muy gráfico? ¿No es ello expresión rotunda de que aquí no se trataba, por esos elementos, de sufragios directos ni de democracia, sino de dañar al Gobierno? Porque la lógica manda que, si se quería pura y noblemente tan sólo salvar el sufragio universal de lo que se decía que lo agravia-

ba, se cantase victoria por haber vencido á la primera escaramuza, pero no que se injuriase al enemigo por haber capitulado, ahorrando batallas innecesarias.

Se hace lo contrario; se viene haciendo lo contrario en todo. En cuanto el Gobierno aparentemente cede y realmente acepta las peticiones de la oposición, se le insulta y se le escarnece por haber reconocido algo de bondad, ó de respetabilidad, ó de contenido de opinión en aquellas demandas. ¿No dice eso bien claramente cuál es el móvil de ellas y cuánta la sinceridad que las inspira?

¡Ah! Pero, ¿y la crítica filosófica? ¿Es que no ha de tener sus fueros, en esto de la política, la crítica de los caracteres y de los temperamentos? Y para ella, ¿cómo no será ocasión de sonrojo el ver como los gobernantes se rectifican y deponen sus resistencias? ¡Un gobernante, se exclama, debe sucumbir abrazado á sus principios! ¡Que arrogante y gallardesería la figura de Maura, sucumbiendo abrazado á la elección de segundo grado para diputados provinciales! Si eso no se dijera por carácter de una pieza bien probado, ¿no es verdad que la malicia podría sospechar que en esas exclamaciones sobra todo lo que no sea el suspirado, más que conjugado, verbo «sucumbir»?

CRÓNICA POLÍTICA

Madrid 25.

El presidente del Consejo ha entregado á la Comisión del Congreso que entiende en el proyecto de régimen local la fórmula acordada con los jefes de las minorías, que es la siguiente:

“Artículo 292. Las elecciones se verificará entendiéndose convocados para votar todos los electos inscriptos en el censo electoral de las provincias, salvo las excepciones expresadas en los párrafos segundo y tercero del artículo 294.

Siempre se elegirá ó completará el número de suplentes igual al de diputados titulares.

Cuando la papeleta de votación no designe por separado los nombres de los diputados y suplentes, se entenderá que con este último carácter son votados los nombres escritos á continuación de los que cada vez pueda votar para diputados cada elector.

Art. 293. Igual proporción se guardará entre el número de suplentes que hayan de resultar nombrados y el número de candidatos que cada elector podrá votar eficazmente.

Art. 294. Cada elector podrá repetir en su papeleta de votación una

ó más veces el nombre ó los nombres de uno ó varios candidatos, y los votos así acumulados serán valederos y computables hasta el número señalado para el respectivo caso en el primer párrafo de este artículo.

Art. 295. Las elecciones de diputados provinciales se efectuará con sujeción á lo estatuido para la de diputados á Cortes por la ley de Agosto de 1907 en cuanto no resulte variado por la presente y lo mismo el escrutinio general en el cual se computarán los votos obtenidos por cada candidato en las secciones de toda la provincia sin distinción de distritos ni partidos.

El presidente de la Audiencia territorial se abstendrá de presidir la junta provincial del censo en los actos de intervención de esta para la selección de diputados provinciales, sustituyéndole el vicepresidente por orden legal.

Art. 296. Las condiciones para ser proclamado candidato por la junta provincial del censo en la oportunidad que senala el art. 24 de la ley electoral serán:

1.ª Haber desempeñado el cargo de diputado provincial, el de diputado á Cortes ó el de senador por elección, dentro de la misma provincia.

2.ª Ser propuesto como tal candidato por dos diputados ó ex-diputados á Cortes ó dos senadores ó ex-senadores de la misma provincia.

3.ª Haber sido propuesto para candidato de la cuadragésimo parte del número total de electores inscriptos en el censo electoral de la provincia en la forma ordenada por el artículo 25 de la ley electoral y en los municipios que el aspirante designe.

Art. 297. Los documentos electorales que en la elección de diputados á Cortes deben ser remitidos á la junta central del censo, según los artículos 45, 47 y 53 de la ley electoral, serán enviados con iguales formalidades al presidente de la Audiencia territorial á cuya demarcación corresponda la provincia en las elecciones de diputados provinciales.

Los certificados que mencionan el último párrafo del art. 51 de la citada ley serán presentados por los candidatos en la secretaria de gobierno de la Audiencia territorial.

Art. 298. Los candidatos que hayan obtenido votos en la elección y los electores inscriptos en el censo de la provincia podrán formular protestas y reclamaciones siempre escritas y firmadas, sobre la validez de las elecciones electorales y sobre la actitud legal de los electos, dirigiéndolas á la terminación del escrutinio gene-

ral al presidente de la Junta provincial del censo y hasta ocho dias antes del que habrá señalado la convocatoria para la reunión de la sala de gobierno de la Audiencia territorial al presidente de ésta.

Las protestas y reclamaciones dirigidas al presidente de la Audiencia estarán de manifiesto en la secretaria de gobierno durante las horas hábiles de los tres dias que precedan á la reunión de la sala de gobierno, para los demás candidatos que hubieren obtenido votos en la elección ó los apoderados de los mismos respectivamente investidos de su representación á los actos que ordenan los dos artículos siguientes:

Art. 299. El dia señalado al efecto en la convocatoria de la elección la sala de gobierno de la Audiencia territorial se constituirá para revisar el acta de escrutinio general con presencia de todos los demás documentos recibidos ateniéndose á la elección de cada provincia, incluidas las protestas y reclamaciones á ella relativas.

Si hallare haberse observado en su escrutinio general las prescripciones legales aprobará las proclamaciones de diputados provinciales, titulares ó suplentes contra los cuales no exista protesta ni reclamación alguna y comunicará su resolución al gobernador de la provincia, certificando de tal resolución el secretario de gobierno en las credenciales de los electos obtenidas en el escrutinio general.

Si hallare infracción legal se expresarán en el acta los reparos que se ofrezcan y lo mismo en este caso que en los de existir protestas ó reclamaciones la resolución quedará reservada á la Audiencia territorial el dia hábil más próximo, señalándolo en la misma sesión.

Art. 300. Los candidatos que hubieren obtenido votos en la elección, cuando lo solicitaren ante el presidente y serán oídos verbalmente respecto de ella por el tribunal en pleno durante media hora, prorrogable por acuerdo de éste.

Podrán ser reemplazados en el informe oral por la persona á quien designe al solicitarlo.

El informe oral podrá ser presentado por los demás candidatos que en la provincia hubieren obtenido votación.

Si alguno de ellos pidiere en el acto la palabra, podrá usarla por sí mismo durante un tiempo que no exceda de la mitad del concedido al informante.

Con las excepciones expresadas sólo podrán asistir á las deliberacio-

nes de las salas de gobierno y á las del tribunal en pleno sus respectivos miembros.

El tribunal constituido en pleno decidirá sin ulterior recurso, salvo el del de responsabilidad, bien en las proclamaciones sobre las cuales existiere reparo, bien en las anulaciones ó incapacidades de elector, que determinarán nueva elección.

También mandará sacar los tantos de culpa á que hubiere lugar, para esclarecer y hacer efectivas las responsabilidades que parecieren indicadas.

La nueva elección en su caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291, habrá de ser inmediatamente convocada, sin más demora que la indispensable para efectuarse.

Art. 301. En los acuerdos definitivos á que se refiere el artículo precedente habrán de ser adoptados en el curso de la sesión respectiva, según lo que resulte de ella, los actos de la votación y de las comprobaciones aducidas con anterioridad, sin aplazarlos en caso alguno, ni siquiera con motivo de pesquisas, informaciones ó promesas ulteriores.

Aunque oficialmente se había anunciado que esta mañana se celebraría Consejo de ministros en el domicilio del Sr. Maura, no ha sido así.

El Sr. La Cierva justificó el no haberse celebrado, diciendo que el Consejo no era necesario por falta de asuntos de que tratar.

El presidente del Consejo y los ministros de Hacienda, Guerra y Marina, estuvieron esta mañana en Palacio, á la hora acostumbrada, despachando con el Rey.

El Sr. Maura manifestó á los periodistas que había dado cuenta al Rey de la marcha de los debates parlamentarios y de los principales asuntos pendientes.

También dijo que había sometido á la firma del Rey varios decretos de Gobernación y Gracia y Justicia.

Añadió que no tenía nada de extraño que se pusiera por delante la discusión de los presupuestos á la del proyecto de Administración local, pues él estima que en estos momentos corren mucha más prisa los presupuestos que el proyecto de régimen local.

Los generales de la armada que forman parte de la Junta superior de la escuadra, estudian los diferentes informes emitidos por los centros técnicos auxiliares.

El lunes próximo se reunirá la junta en pleno para comenzar la discusión de los dictámenes.

El informe emitido por el Negociado de Contabilidad, reconociendo las buenas condiciones económicas de los proyectos presentados, parece que se inclina á favor de la casa Vickers.

LOS PRESUPUESTOS

Por el ministerio de Hacienda se ha remitido al Congreso el articulado definitivo del proyecto de presupuestos para 1909.

Las modificaciones más salientes que constituyen novedad son las que á continuación expresamos:

Los gastos se calculan en 1.039.092.388,10 pesetas y los ingresos en 1.047.954.385,32 pesetas.

Los derechos de regalia se ciervan por cada kilo de peso bruto, comprendiendo los empaques y envases finos de los tabacos elaborados en el extranjero: se pagarán 40 pesetas kilo y por kilo de cigarrillos y de picadura se satisfarán 25 pesetas.

Se consideran como créditos comprendidos en el Estado letra A los necesarios para los gastos que origine la desmonetización de la plata.

Se autoriza al ministro de Hacienda para reformar todas ó cualquiera de las cláusulas del contrato de la Compañía de tabacos con el Estado de 20 de Octubre de 1900, excepto la primera de ellas que se refiere á la duración de dicho contrato.

Se autorizan como cargo al producto de la renta, los créditos necesarios para la administración directa por el Estado del monopolio de cerillas y fósforos, abonándose las expropiaciones como hasta aquí, mediante anticipaciones de fondos.

La administración del monopolio pasa á ser una acción dependiente de la representación del Estado en el arrendamiento de tabacos.

Para adaptar las plantillas de ampliación de servicios se suspenden los artículos 2.º y 4.º de la ley de 19 de Julio de 1904 hasta cubrir las vacantes, los excedentes quedarán agregados, abonándoseles los servicios.

Desde 1.º de Enero de 1909 las sociedades anónimas y comanditarias por acciones, que se dediquen á uno ó varios ramos de fabricación, contribuirán con el 6 por 100 de las utilidades líquidas que obtengan.

Los Ayuntamientos encabezados voluntaria ó obligadamente por consumos quedarán facultados para elegir con libertad, en unión de la Junta de Asociados, el medio legal de hacer efectivos los cupos de consumos sobre aguardientes, alcoholes, licores y sal, sin sujetarse al orden y limitaciones fijadas por las leyes de 7 de Julio de 1888 y 21 de Junio de 1889.

Subsistirá la prohibición para el arriendo á la exclusiva de carnes y líquidos para los ayuntamientos de 5.000 ó más habitantes.

Se elevan los premios de constancia del cuerpo de carabineros.

Se autoriza al ministro de Marina para poner en vigor las nuevas plantillas tan pronto como sean votadas por las Cortes.

Para el nombramiento de los delegados de Hacienda y jefes de Administración que lo sean de sección en las oficinas centrales se necesitará, además de los vigentes, el requisito indispensable en lo sucesivo de haber servido cinco años cuando menos en la Administración Económica provincial.

Se autoriza al ministro para organizar la Junta creada por la ley de 21 de Diciembre de 1876.

El organismo que la sustituya propondrá los oportunos proyectos de ley de concesión de créditos para la construcción, permuta y adquisición de edificios y terrenos, cuando no sean suficientes los créditos figurados en el presupuesto.

Locales y provinciales

Por noticias particulares sabemos que dentro de breves días aparecerá en la *Gaceta* una disposición por la que el Estado se obliga á pagar la expropiación de los terrenos ocupados para las rampas del puente sobre el Ebro en Tortosa, asunto de vital interés para aquella ciudad y cuya resolución es debida á las continuas gestiones de nuestro estimado amigo D. Adolfo de Navarrete, diputado á Cortes por aquel distrito.

Hace días vienen circulando insistentes rumores de que los elementos solidarios presentarán en la próxima elección parcial para senador por esta provincia, al general de Ingenieros Navales, é ilustré hijo de Valls, D. Andrés A. Comerma.

Nosotros podemos asegurar que el señor Comerma aún no ha contestado á la consulta que se le dirigió en dicho sentido.

Nuestro distinguido amigo D. Tomás Larráz, ilustrado secretario de esta Excm. Diputación provincial, que desde algún tiempo

venía aquejándole pertinaz dolencia, acaba de sufrir en Barcelona una delicada operación quirúrgica, la cual se ha llevado á cabo con toda felicidad por un acreditado médico especialista de la ciudad condal.

Mucho celebraremos que el Sr. Larráz obtenga en plazo breve la salud perdida y pueda encargarse nuevamente de su despacho, cuyos excelentes servicios en él prestados todos conocemos.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

Unión Agrícola, 2.747'50 pesetas.
Sres. Bonsoms y Compañía, 1.352'95.
Sociedad Vinícola, 2.340'17.
Sres. Requena é Hijos, 29.
D. Enrique Ventosa, 1.379'04.
Sr. Depositario pagador, 174.323'40

Dicen de la Canonja que el vecindario está justamente alarmado por la frecuencia con que los amigos de lo ageno visitan las propiedades rústicas y urbanas, apoderándose de cuanto hallan á mano.

¿No habrá medio de corregir estos desmanes?

El ministro de la Guerra ha autorizado la concesión de indemnizaciones y pluses á las fuerzas que llegaron á Tarragona, Gerona, Lérida, Olot, Vich, Manresa, Villafranca del Panadés y Villanueva y Geltrú con motivo de la revista en gran parada que pasó el Rey en Barcelona el día 3 del corriente.

La respetable y distinguida esposa de don Timoteo Calvo, teniente coronel de Estado Mayor, ha dado á luz, con toda felicidad, una robusta niña.

Tanto la madre como la recién nacida se hallan en perfecto estado de salud.

Han ingresado en el instituto de la guardia civil, habiendo sido destinados á la comandancia de esta provincia los siguientes individuos de tropa:

Antonio Rubia González, Francisco García Morote, Enrique Alguero Alguero, Antonio Alcina Beneyto, Eduardo Monzó Quiles, Diego Perra Martínez, Juan Gómez Romero, Francisco Sueso Rodríguez, Fernando Alonso Díaz y Adolfo Alcántara Pérez.

«Raffles» es el título de la hermosa é interesante comedia en cuatro actos que se estrenará el domingo por la noche en el Teatro principal (Ateneu de Tarragona).

«Raffles» ó «El bandido elegante», como también así se denomina, es traducción y arreglo de una novela inglesa hecha con gran maestría por D. Gil Parrado. Esta obra, que ha causado admiración en cuantos teatros se ha representado, alcanzó un verdadero y ruidoso éxito en el Teatro de Comedia de Madrid y en Eidorado de Barcelona, durante la pasada temporada teatral, llegando á representarse en ambos teatros un sin número de veces y todas ellas con entusiasmo y agrado del público.

Por nuestra parte, podemos adelantar á nuestros lectores que la alaudida compañía que actúa en el Teatro principal estudia con «amore» la obra para que resulte del agrado del distinguido público que asiste á las honestas y divertidas veladas, presentándola con extraordinario lujo y verdadera propiedad.

El primer actor y director D. Juan Lleal se ha encargado del papel del *detective Bedford* y el inteligente primer actor cómico D. Eduardo Torres del interesante personaje *Raffles*. Sabemos que hay verdaderos deseos para conocer la citada obra.

Ayer tomó posesión de su cargo en la Jefatura de Montes del distrito forestal de Tarragona-Castellón el ingeniero subalterno don José López de Barredo.

Para el lunes próximo, á las diez de la mañana, ha sido convocada á sesión la Junta municipal.

A los 62 años de edad ha fallecido en el Asilo del Parque de Barcelona Teresa Llorens Badía, natural de Cornudella.

RÓTULOS ESMALTADOS

Ovalos, bandas y rectángulos.—Numeraciones para casas, teatros, fondas, colegios y hospitales.—Etiquetas para fabricantes y constructores.—Placas de Calle.—Letras sueltas sobre cobre para pegar en cristales y sobre hierro con sombra á dos tintas para grandes letreros.—Distintivos para Sociedades, etc. etc.—Cartelones artísticos para anuncios.

Recibe encargos Ramón Huguet Jacobs, paseo San Antonio, núm. 14 (Miramar).

El señor presidente de la Diputación provincial ha sido autorizado para ordenar el pago del gasto diferible de 40 pesetas, votado por aquella corporación como premio para los Juegos Florales de Tortosa.

Ha fallecido en Cornudella la respetable señora D.ª María Anglés, viuda de Cipa, madre del ex-diputado á Cortes por Balaguer, don Mariano.

D. E. P.

De segunda convocatoria esta tarde debe reunirse en sesión el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

La *Gaceta* ha publicado una R. O. del Ministerio de Hacienda denegando los beneficios que había solicitado el Sindicato Agrícola constituido en Calafel.

Existe expectación en Valencia por conocer los candidatos que lucharán en frente del Sr. Lerroux.

Los elementos que ansian la tranquilidad de Valencia presentarán una candidatura que, según se dice, será grata á todas clases sociales y á todos los partidos.

Se han reunido los sorjanistas, designando como candidato al decano de este Colegio de Abogados, D. Vicente Dualde, antiguo zorrillista y hoy alejado de las luchas políticas.

El Sr. Dualde no acepta la designación, y se cree que será nombrado el escultor Benlliure.

En Unión-City, Estado de Tennessee, una multitud enojada ha exigido que se le entreguen tres negros que habían comparecido ante el tribunal para ser juzgados, pues se les acusaba de haber asesinado á un policía; las autoridades no han podido ó no han querido resistir á la multitud y apenas los tres negros en poder de ésta, que estaba realmente enfurecida, han caído en tierra acerbilladas de balazos y han sido sus cuerpos descuartizados.

Han llegado al Ferrol, formando manifestación, las representaciones de los pueblos de la comarca, para protestar enérgicamente de que la Fundación Amboage no libre á los quintos del actual reemplazo, á causa de las estafas cometidas en dicha fundación.

Los mozos han sido citados por los Ayuntamientos respectivos, para ir al servicio, siendo entre ellos tan marcado el disgusto que esto les ha producido, que se teme promuevan un conflicto.

La protesta es justificada, pues el difunto marqués de Amboage dejó una cantidad más que suficiente para redimir del servicio á los reclutas del Ferrol y pueblos cercanos.

Comunican de Cartagena que se cree que el tristemente célebre Herrero, asesino de los guardias de Jerez, rodea por aquellos alrededores, es espera de un barco que lo traslade á Orán.

Otras referencias aseguran que se halla en Murcia, y algunos decían que había sido detenido en Cádiz.

En vista de lo grave que se va poniendo la situación en Haití, el gobierno francés ha ordenado que se dirija á aquellas aguas el crucero «Duguay», que se hallaba ahora en Jamaica.

De Puerto Príncipe comunican que todas las mujeres europeas se han refugiado en los buques de guerra que hay surtos en aquellas aguas.

El Rey ha firmado el decreto aceptando la permuta entre el tesorero de Hacienda de Barcelona y el interventor de Hacienda de Burgos.

LA HERNIA

Su verdadero tratamiento

Toda la prensa europea ha insistido, en estos últimos tiempos, en preconizar las excepcionales ventajas y las garantías de seguridad incomparables que para aquellas personas que sufren de HERNIAS, de DESCENSOS, de ESFUERZOS ó de RELAJACIONES DE LOS ORGANOS, ofrecen los nuevos Aparatos sin resorte, de A. CLAVERIE, 234, Faubourg Saint-Martin, París, únicos que dan resultados ciertos y durables, sean cuales fueren la naturaleza y la antigüedad de la afección.

Ligeros, flexibles é impermeables, dichos aparatos constituyen un ideal medio de contención y permiten á los herniados entregarle sin la menor molestia á los trabajos más duros y aun á los más violentos deportes.

Las muchas personas que han podido ya aprovecharse en nuestra provincia de la alta competencia profesional del Sr. CLAVERIE saben perfectamente que dicho gran especialista francés tiene empeño en realizar personalmente la aplicación de sus maravillosos aparatos, con arreglo á lo especial del caso que le es sometido, lo que le permite asegurar á todos alivio inmediato y definitivo para sus sufrimientos.

De aquí que hayamos sabido con verdadero placer la presencia entre nosotros del célebre práctico. Nos hacemos un deber de recomendar que se aprovechen de ella pasando á visitarle, á todos aquellos de nuestros lectores de ambos sexos que sufren las enfermedades que constituyen la especialidad de dicho señor.

El Sr. CLAVERIE recibirá de 9 de la mañana á 5 de la tarde en

REUS, Sábado 5 de Diciembre, HOTEL DE PARIS.

TARRAGONA, Domingo 6 de Diciembre, HOTEL DE PARIS.

BARCELONA, Lunes 7, Martes 8, Miércoles 9, Jueves 10 y Viernes 11 de Diciembre, HOTEL DE ORIENTE.

Cinturas perfeccionadas para el tratamiento de todas las afecciones abdominales en la mujer.

Boletín Oficial

Real orden del Ministerio de Fomento insertando relación de los expedientes de expropiación de terrenos para construcción de carreteras en esta provincia, pendientes de pago y ultimados hasta el 15 del presente mes.

—Circularés de este Gobierno civil interesando á los alcaldes que se citan en los mismos el pronto y más exacto cumplimiento de los servicios en ellas ordenadas.

—El propio centro hace pública la autorización concedida al señor presidente de la Diputación provincial para ordenar el pago del gasto deferible de 40 pesetas.

—La Inspección de Hacienda de la provincia anuncia haberse posesionado de su cargo el oficial de 2.ª clase D. Alfredo de Mazarredo y Azaya.

—Relación de los industriales declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de la provincia.

—La Junta local de Reformas Sociales de esta capital convoca para el 13 del próximo Diciembre elecciones para la renovación bienal de Vocales patronos y obreros efectivos y suplentes de aquella Junta que han de actuar durante el cuatrimestre de 1909 á 1912, ambos inclusive.

—La Alcaldía de esta capital anuncia para el día 2 del próximo mes la subasta para la construcción de cintas y bordillos en la calle de Pons Icart, bajo el tipo de 1.449 pesetas.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—Stos. Basileo ob. y Facundo. SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Rufo mr. y Gregorio III.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Montserrat en la Catedral.

ORACION DE LAS CUARENTA HORAS

Termina en la iglesia de M. Descalzas. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde desde las tres y cuarto á siete.

CULTOS PARA HOY

Santísima Trinidad.—A las cinco de la tarde se practicarán los devotos ejercicios del «Via-crucis», y á las cinco y media Rosario y mes de las Almas.

Sagrado Corozón.—Durante la Misa de siete y media continúa la Novena en honor de San Francisco Javier, con los Padre nuestros y gozos cantados.

San Miguel del Plá.—Todos los días durante la Misa de siete, se hará el piadoso ejercicio del mes consagrado á las almas del Purgatorio.

CULTOS DE MAÑANA

San Juan Bautista.—A las cinco y media de la tarde Rosario y Novenario á las benditas almas del Purgatorio, cantándose los Padre nuestros, lamentos y absoluta general.

Carmelitas Descalzas.—A las seis y media de la mañana se cantará la Misa «Sabatina» en honor de Nuestra Señera del Carmen, y por la tarde, á las cinco, Rosario, Visita á la Santísima Virgen y Salve Carmelitana cantada por la Rda. Comunidad.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATEMONIOS.—Ninguno.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Liorna v. inglés Demetian, de 695 toneladas, c. Jaro, con lastre, consignado á D. Matías Mallol.

De Liverpool y Barcelona v. Leonora, de 1.489 ts., c. Echevarria, con efectos, consignado á los Sres MacAndrews y C.ª

De Marsella y Barcelona v. Cabo San Martín, de 1.201 ts., c. Ferreiro, con carga general, consignado a D. Mariano Peres.

De Génova y Barcelona v. Cabañal, de 663 ts., c. Sentí, con efectos, consignado á D. Román Musolas.

De Barcelona v. Newrod, de 211 ts., c. Iburguren, con tránsito, consignado á D. Modesto Fenech.

De Barcelona v. Juanita, de 730 ts., c. Rotella, con carga general, consignado á los Sres. Hijos de B. Lopez.

De Barcelona l. Isabelita, de 25 ts., p. Fibla, con carbón, consignado á don Juan Mallol.

De Liorna v. belga Prince Leopold, de 745 ts., c. Difre, con tránsito, consignado á D. Matías Mallol.

DESPACHADAS

Para Avilés y esc. v. Carmen Roca, con carga general.

Para San Carlos l. Alfreda, con lastre.

Para Bristol y esc. v. Demetian, con efectos.

Para Liverpool y esc. Leonora, con efectos.

Para Bilbao y esc. v. Cabo San Martín, con efectos.

Para Huelva y esc. v. Cabañal, con efectos.

Para Valencia v. Newrod, con efectos.

Para Bilbao y esc. v. Juanita, con id.

Para Valencia v. Prince Leopold, con carga general.

CENTRO BARCELONES QUINTAS

Dirección general: Carmen, 42, 1.º-Barcelona

Los mozos de la próxima quinta pueden abonarse al CENTRO BARCELONES por la cantidad de

SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS

después de quedar garantida con su redención militar la responsabilidad de los excedentes de cupo que sean llamados para cubrir bajas.

Depósitos donde quieran los interesados ann en el mismo pueblo de su residencia.

El dinero no ha de desembolsarse hasta el mes de Agosto del año del sorteo.

Para informes y contratos á nuestro Delegado en Tarragona **D. SERGIO DE NICOLAU**, Rambla de Castelar, núm. 27, 1.º, 1.ª

OCASION GRANDES REBAJAS TODOS LOS ARTICULOS A PRECIO DE FABRICA

Camisetas, calzoncillos, medias, calcetines, toceras, guantes, bordados, puntillas, frivolidés, galones, tren-cillas, nubes, botones, cueñlos, puños, jabones, esencias, polvos, gran surtido de gemelos, peines, monederos, etc.

NO COMPRAR SIN VISITAR ESTA CASA

VENTAS AL CONTADO

Tienda de Ramón Abelló.—Conde de Rius, 10

Sección telegráfica

Madrid 26.

Reforma de la ley del Banco

A la información escrita abierta sobre el proyecto de reforma de la ley por que se rige el Banco de España, y cuyo plazo terminó anoche, se han presentado tres escritos y una exposición formulada por el Sr. Muniesa, individuo de la comisión del Congreso que dictaminó sobre el asunto y presidente del Círculo de la Unión Mercantil.

Consejo de ministros

Esta mañana se reunieron los ministros en Consejo en el domicilio del Sr. Maura.

Según manifestaron los ministros al salir, en el Consejo se resolvieron varias competencias, se aprobó un proyecto de ley por el que se concede una pensión á la viuda del teniente de navio Sr. González Hontoria y se trató del asunto del ferrocarril del Noguera-Pallaresa.

Se aprobaron expedientes del ministerio de la Guerra sobre subastas para la adquisición de material y se conocieron los términos de un decreto sobre investigación de derechos reales.

Acordáronse algunos indultos y se habló de los ferrocarriles de Valencia á Madrid y de Valencia á Alicante por el litoral.

Nada se trató de política, según afirmaron los ministros. Al Consejo no asistió el general Primo de Rivera, por estar cazando.

Bois

Exterior español, 96 15
Acciones Norte, 313 50
Alicante, 396 01
Renta francesa 3 por 100, 96 55.
Plata fina, 000 00.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

Gran fábrica de dulces

(MOVIDA A VAPOR)

— DE —

JUAN SANTAMARÍA

Portalet, 6--TARRAGONA--Portalet, 6

En esta antigua y renombrada casa, ÚNICA EN SU CLASE en esta capital, se ha recibido el fino TURRÓN DE GIRONA Y ALICANTE procedente de las acreditadas fábricas de D. Antonio Ibañez, Hijo de A. Monerrés y D. José Mira, que se ofrece al público al PRECIO DE 6 REALES LIBRA.

También en este establecimiento, además de otras variedades de artículos, se venden los riquísimos turrones de Yema, Crema y Guirlache al infimo precio de 5 reales libra: el Mazapán extra á 1 peseta y el de primera á 80 céntimos libra: cueñes, piñones y peladillas á 1 peseta libra.

Completo y variado surtido de vinos de Jerez de la acreditada marca «Almodóvar del Río» desde 6 á 18 reales botella: Champagne Colormit y otros tipos de repuntadas marcas á precios baratísimos.

Elegant y variado surtido de cajas de turrones propias para regalos de Navidad.

Especialidad en cajas para bodas y bautizos. Precios sin competencia.

En esta casa no se explota al público.

Sucursal Luis Trinchet

CASA FUNDADA EN 1885

Gran Premio en la Exposición Universal de Chicago de 1893.

Gran surtido en sombreros y gorras.—Especialidad para el clero.—Birretes para la Magistratura y Facultades.—Teresianas y roses para el Ejército.—Tricornios para la Armada.—Solideos y Bonetes.

Talleres: calle Sta. Ana, 9, Barcelona 28, Conde de Rius, 28.—Tarragona.

MEDIAS

CALCETINES

Se confeccionan y componen con todo esmero y economía.

Rambla de San Juan, 71, 3.ª, 1.ª.—Tarragona.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Noviembre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Cerna el vapor

Reina M.^a Cristina

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costa firme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. — Rebaja en pasajes de ida y vuelta. — Precios convencionales para camarotes de lujo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Montevideo

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 8 saldrá de Génova, el 10 de Barcelona, el 11 de Valencia, el 18 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Manuel Calvo

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Cabañilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También cargo para Maracabo, Cere, Carúpano, Cumaná y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas

El día 7 de Noviembre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

C. Lopez y Lopez

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singaper, Ho-Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australis.

Línea de Buenos Aires

El día 8 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 5 de Cádiz y el 7 de Málaga el vapor.

P. de Satrústegui

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17, saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

El día 25 de Noviembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor.

San Francisco

para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de África y golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

AVISOS IMPORTANTES.— Rebajas en los fletes de exportación.— La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 24 de mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.— La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.
Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. JOSE VILAR TOMAS, Plaza de Olózaga, 12.

LA HERNIA

Toda la prensa europea ha hablado ya de la gran importancia que ha adquirido en estos últimos tiempos el estudio de la hernia abdominal, y de la necesidad de que los médicos se ocupen de ella con especial interés. En efecto, la hernia abdominal es una enfermedad que afecta a una gran parte de la población, y que puede llegar a ser muy grave si no se trata a tiempo. En el presente número de la revista se publica un artículo de gran interés sobre esta enfermedad, en el que se exponen los últimos adelantos en su diagnóstico y tratamiento. El autor, un distinguido médico, trata de explicar de una manera sencilla y clara los conceptos fundamentales de esta patología, y de indicar los procedimientos más adecuados para su curación. El artículo es muy recomendable para los médicos que deseen estar al día en esta rama de la medicina.

El presente número de la revista contiene también un artículo sobre el tratamiento de la hernia abdominal, en el que se describen los diferentes procedimientos quirúrgicos que se emplean para su curación. El autor, un cirujano de gran experiencia, trata de explicar de una manera sencilla y clara los conceptos fundamentales de esta cirugía, y de indicar los procedimientos más adecuados para su realización. El artículo es muy recomendable para los médicos que deseen estar al día en esta rama de la medicina.

Boletín Oficial
El presente número de la revista contiene también un artículo sobre el tratamiento de la hernia abdominal, en el que se describen los diferentes procedimientos quirúrgicos que se emplean para su curación. El autor, un cirujano de gran experiencia, trata de explicar de una manera sencilla y clara los conceptos fundamentales de esta cirugía, y de indicar los procedimientos más adecuados para su realización. El artículo es muy recomendable para los médicos que deseen estar al día en esta rama de la medicina.

200.000 PESETAS

Un Gran Premio de la Lotería

Y ENTRETENIMIENTO PARA TODO EL AÑO

Puede Ud. tener si compra el

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE

PARA 1909

PRECIO, 1.50 PESETA

PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS

Se consiguen en todas las librerías y papelerías de España y Ultramar. Precio de cada ejemplar, 1.50 pesetas. En el extranjero, 1.75 pesetas. Se vende en los puntos de venta de la Lotería Nacional.